



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 371-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 6738 de fecha 15 de junio del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 15 de junio del 2012, la Sra. Luz Mery Gamboa Angeldones, residente en la ciudad de Pacasmayo, hace de conocimiento que se encuentra padeciendo de una enfermedad insuficiencia renal crónica terminal por hipertensión arterial, y siendo madre soltera, dedicándose a la venta de caramelos, recurre a este Despacho para solicitar apoyo económico, los mismos que servirán para cancelar el seguro particular que sus ex padrones cancelaban cuando trabajaba como empleada del hogar y que actualmente no lo pagan por su enfermedad que ya no le permite seguir trabajando.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 21 de junio del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 150.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 150.00 (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. LUZ MERY GAMBOA ANGELDONES, los cuales servirán para cancelar el seguro particular el cual era pagado por sus ex patrones como empleada del hogar.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo